



ANEXO 1

NORMATIVA DE AYUDANTES

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1. Ayudante

- Son ayudantes los alumnos o egresados de la Universidad de los Andes que cumplen funciones de apoyo al profesor de una determinada asignatura.
- El alumno podrá ser ayudante de hasta un máximo de tres (3) asignaturas por semestre.
- El profesor de cada asignatura determinará, analizando los antecedentes, quién será ayudante de su asignatura.

2. Postulación

- La postulación deberá hacerse vía web cumpliendo con los plazos y requisitos que se soliciten.
- El alumno debe tener una conducta conforme al Reglamento de la Universidad.

3. Compromisos del Ayudante

- El ayudante deberá observar en todo momento una conducta justa y éticamente correcta en su relación con los estudiantes, los profesores y la Facultad en general. En su condición de colaborador es depositario de la confianza de la Facultad y del profesor de la asignatura y estará obligado a actuar con plena fidelidad a las responsabilidades propias del cargo que se le ha encomendado.
- Asimismo, deberá ajustarse estrictamente a los criterios y directrices establecidos por el profesor de la asignatura, tanto en la realización de clases y la aplicación de evaluaciones, como en la corrección de éstas.
- El ayudante deberá firmar al inicio de semestre un Código de Honor en el que se detallan sus responsabilidades y deberes. El no firmarlo en los tiempos establecidos, así como el no cumplir lo declarado en el documento, puede afectar su permanencia como ayudante en dicho semestre.
- El ayudante deberá completar los cursos de la escuela de ayudantes que la Facultad defina cada semestre.
- Es deber del ayudante aplicar el procedimiento vigente¹ frente a faltas de honestidad cometidas en las evaluaciones en que se encuentre presente e informar inmediatamente a la Facultad.
- En caso de que un ayudante falte a la honestidad en alguna evaluación, se le suspenderá inmediatamente en su rol y no podrá volver a postular a ninguna ayudantía durante su trayectoria universitaria.

¹ Ver Reglamento de Responsabilidad Académica y Disciplinaria de los Integrantes de la Comunidad Universitaria